

Segundo.- Sustituir como consecuencia de la subsanación del error los siguientes documentos del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle:

- Proyecto de Reparcelación:
  - Memoria: apartado 1.3.2 (cuadro 1.3.2 de Estudio de Detalle).
  - Estudio de Detalle: cuadro 1.3.2 del Estudio de Detalle.
  - Fincas Resultantes: fichas de las fincas resultantes R06a, R06b y R06c; cuadro 3.3 de fincas resultantes por número de finca y cuadro 3.4 de fincas resultantes de propietarios.
  - Cuenta de Liquidación provisional: cuadro 4.4 de la cuenta de liquidación provisional por propietario.
  - Estudio de Detalle: Cuadro 1.3.2 (pagina 5)

Tercero.- Mantener en todos sus términos el resto del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle del sector de suelo urbanizable delimitado SUZ(D)-1 aprobados definitivamente, incorporando a los mismos y a la certificación que se expida las modificaciones derivadas del presente acuerdo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios de la Corporación y notificarlo al promotor del expediente y demás interesados (hermanos Mora Nerín y hermanos Palacín Vidal), con indicación de los recursos pertinentes.

Quinto.- Inscribir el presente acuerdo en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo. «

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiendo que conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castejón de Sos, a 22 de septiembre de 2011.- El alcalde-presidente, José Manuel Abad Saura.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

### UNIDAD DE INTERVENCIÓN

5437

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 11/2011 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2011, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170, de fecha 5 de septiembre de 2011, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

##### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	100.000,00 €
<b>TOTAL:</b> .....	<b>100.000,00 €</b>

##### FINANCIACIÓN

##### ESTADO DE GASTOS (Bajas de Crédito)

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	100.000,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN:</b> .....	<b>100.000,00 €</b>

Barbastro, a 26 de septiembre de 2011.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

5447

El Pleno del Ayuntamiento de Biscarrués, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Biscarrués, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de ese anuncio en el BOP, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Biscarrués, 27 de abril de 2011.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

## AYUNTAMIENTO DE JACA

### URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

5448

### EDICTO

JETNASA, S.A., C.I.F. A22015226, representada por D. Joaquín Montanuy Tremosa, ha solicitado de esta Alcaldía ampliación de la licencia de actividad existente de «SALÓN RECREATIVO Y DE JUEGO DE TIPO B» con servicio de «BAR», en el establecimiento sito en calle Zocotín, nº 13, angular con calle Bellido, de Jaca.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón se abre información pública, por término de un mes, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, a 26 de septiembre de 2011.- El alcalde, Víctor J. Barrio Sena.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

5449

### EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1249 de fecha 26 de septiembre de 2009 se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocado para cubrir cinco plazas de auxiliar administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyo texto es el siguiente:

«1.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir cinco plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sabiñánigo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, Nivel 17.

#### Aspirantes admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Abad Gurria	María Pilar	29103703D
Abril Esco	Esther	25434490D
Alaviano Negrodo	Jesús	29102497E
Allué Oliván	Enrique	18044014P
Alonso Miranda	Patricia Isabel	29129684T
Alvarez Aso	Aránzazu	18167429M
Álvarez Martín	Inés	18165686X
Ara Jaraba	Eduardo	73229486Q
Ara Laúna	Inmaculada	18023039D
Araguás Portaña	Raquel	18168473Z
Aranda Andrés	María Victoria	17750210Y
Arboleda Añaños	María Aranzazu	18169382A
Armada Adanero	Eva	18034509W
Arroyo Montes	Encarnación	24227438C
Artero Navarro	Silvia	18169419V
Asensio Royo	Miguel Angel	29106113G
Asín Torreiro	Sara	18171469C
Aso Cardoso	Lourdes	18164684C
Asún Jordán	María Ángeles	18163769W
Asún Jordán	María Gema Dalía	18160140F
Aubeso Renedo	Navidad	13090834Q
Ayuda Bosque	María Pilar	73261260G
Aznar López	Silvia	18170387L
Ballester Roch	Nuria	25143435L
Bara Cajal	Isabel	18172611N
Bara Lasaos	Ramon Antonio	18164814N
Bartolomé Pérez	Lorena	72991618Z
Belio Betrán	Rafael	73209630D
Belio Galligo	Elisa Isabel	18167438Z
Bellosta Ulecia	Nuria	73200017X
Benito Mur	Tania	18168084Q
Bergua Martín	Mª. Carmen	18161799X
Betés Arregui	Encarnación	18166428Q
Betés Ontiñano	Miriam	18167003Q
Betrán Artero	Silvia	18039367F
Betrán Gállego	Mª Pilar	18165969V
Betrán Pes	Pilar	18158836Z
Biescas Garasa	Amaya	18168577A
Blasco Bintaned	Yolanda	17747747G